Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

Sabon

Hidalguia

dotra que el Dho Administrador manifiesta hasenda del
Diezmo de Generales de Rentas sobre que esta Ciudad pende en
la Audiencia de Granada el año mil y docientos xx. y un
pone del primer tenio Cumplido del Repartimiento de Sal
alas dies y siete disputaciones; para que en intelig.a de ello esta
Ciudad pueda adaptar las providencias que Competan asequar
Dho asumpto, y que esta Ciudad se sirva manifestarle las que
fuesen para Cudoviento; Tenido por esta Ciudad Rau
enda se responda a dho S.r Dn Diego Con presencia de las
Carta que sobre dho asumpto le fue dirigida a esta Ciudad por
el Cavallero Intend.te de esta Capital no le queda Arbitrio ni
facultad para poder librar sobre el Caudal de Propios y
Arbitrios y por ello suplica a su Ex.a se sirva dex
pachar mandam.to a los diputados de este Campo para
que pongan en poder del Mayordomo de Propios de
esta Ciudad el importe del primer tercio del acopio de
Sal sin gravamen alguno a dhos diputados por esta, y
con apercivimiento en caso de execucion. de proceder contra
los referidos alg.s que hubiere lugar

Vsose ayer en este Ayuntam.to el memorial presen
tado por Dn Fran.co Bonilla Chiso vezino de la Ciudad
de Murcia en que solicita a Abastecer de Publico
de Jabon de Loza por tiempo de Diez años, Con las adicio
nes al puesto por los Cavalleros Comisarios del Abasto
y Diputado del Comun; En hunteligencia de esta Ciudad Reu
enda se Conforma Con lo Expuesto por dho Cavalle
ro Sin perjuicio de lo mandado por su Mag.d Sobre
se haga saber a dho Abastecedor para q.e se Con for
me con ello y sacando del pregon por el termino de
nueve dias afianzando a la seguridad de dho Abas
tecedor segun le han ejecutado los antecesores Abastecedores
de esta Especie hasta en la Cantidad que Contrae
biene en este Ayuntamiento un memorial del Dn
Sancho Corbalan vezino desta Ciudad en que haviendose parado en este Ayuntamiento en
virtud de Auto de la Real Justicia relativo a un
Instancia relativa a que se le proveyese en melgo
de hijo dalgo Conveniente a la Real Provision de